INFORME DEFINITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT. 901.880.378-1

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-057-2026

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPERUCHO, CORREGIMIENTO DE CARACOLI, CON LA TRONCAL BOSCONIA-VALLEDUPAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

SEPTIEMBRE DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 901.507.003 - 8
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	José Luis Hernández Argel, Cedula De Ciudadanía No. 7.378.884 de San Pelayo
AVALA LA OFERTA:	Mónica Patricia Padilla Salleg, Cedula De Ciudadanía No. 1.067.901.658 de Monteria– TP. 22202-278929 COR
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Gran Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
BIG BANG CONSTRUCCIONES S.A.S.	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47.75	
	PERSONAL CLAVE EVALAUBLE	10,75	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	

INFORME DEFINITIVO

	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0	
	TOTAL PUNTOS	89,75	

CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por **BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS** representada legalmente por **José Luis Hernández Argel**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA.**

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**RAHESAN SAS**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 901.507.003 - 8
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana María Sánchez Arias, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 49.795.664 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	Gustavo Adolfo Urbina Fuentes, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.826.546 de Valledupar – TP. 20202-431577 CES
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICRO EMPRESA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
	DE CARÁCTER JURÍDICO	**RECHAZADA**	

INFORME DEFINITIVO

RAHESAN SAS	DE CARÁCTER FINANCIERO	**RECHAZADA**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**RECHAZADA**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
	PERSONAL CLAVE EVALAUBLE		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
	MIPYME		
	TOTAL, PUNTOS	-	

CONCLUSION: Una vez surtida la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **RAHESAN SAS,** representada legalmente por **Diana María Sánchez Arias**, no cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, por no acreditar el cumplimiento del requisito financiero. En consecuencia, la propuesta queda RECHAZADA en el presente informe final de evaluación..

No.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTER CARACOLI**
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Edwin David Garrido Luna, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.102.795.956 de Sincelejo
AVALA LA OFERTA:	Edwin David Garrido Luna, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.102.795.956 de Sincelejo – TP. 22202183047 COR

INFORME DEFINITIVO

TAMAÑO EMPRESARIAL:	PI LOGISTICO SAS – 70% - Micro Empresa GAVIOTA ASOCIADOS S.A.S– 30% - Micro Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
CONSORCIO INTER CARACOLI	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47,75	
	PERSONAL CLAVE EVALAUBLE	20,75	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACINAL	20	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	99	

CONCLUSIÓN: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER CARACOLI**, representada legalmente por **Edwin David Garrido Luna**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA.**

INFORME DEFINITIVO

RESUMEN DEL PUNTAJE

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	89,75
2	RAHESAN SAS	RECHAZADA	-
3	CONSORCIO INTER CARACOLI	HABILITADO	99

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el presente proceso de selección, la Entidad adelantó la evaluación jurídica, financiera y técnica definitiva de las propuestas presentadas, efectuando la correspondiente revisión integral de los documentos aportados por los proponentes, así como de las observaciones, aclaraciones y subsanaciones allegadas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso contractual.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por **BIGBANG CONSTRUCCIONES SAS** acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos por la Entidad, obteniendo un puntaje definitivo de ochenta y nueve puntos con setenta y cinco (89,75) puntos, razón por la cual se considera HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

De igual manera, la propuesta presentada por **RAHESAN SAS** acreditó el cumplimiento de la totalidad de las exigencias habilitantes de carácter jurídico y técnico sin embargo el financiero no cumple con lo previsto en los documentos del proceso, obteniendo un puntaje definitivo de cero (0) puntos. En consecuencia, la propuesta se considera RECHAZADA para continuar dentro del proceso de selección.

Así mismo, la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER CARACOLI** acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos por la Entidad, así como de las condiciones de experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En aplicación de los criterios de ponderación definidos en el pliego de condiciones, la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de noventa y nueve (99) puntos, razón por la cual se considera HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior, y una vez efectuado el análisis integral de las propuestas habilitadas, así como aplicada la metodología de evaluación objetiva prevista en el pliego de condiciones,

INFORME DEFINITIVO

la Entidad concluye que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER CARACOLI** constituye la oferta más favorable para los intereses institucionales, toda vez que obtuvo el mayor puntaje definitivo dentro del proceso de selección (99 puntos) y acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos.

En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del contrato al **CONSORCIO INTER CARACOLI**, por encontrarse su propuesta ajustada a las condiciones establecidas en el proceso, cumplir integralmente con los requisitos exigidos por la Entidad y resultar la oferta más favorable para la satisfacción de las necesidades institucionales.

Atentamente

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Área Operativa y De Proyectos

MARÍA ANGELICA [illegible]OCHERO OCHOA
Profesional Encargado
Ingeniero Civil